

Gaceta Municipal

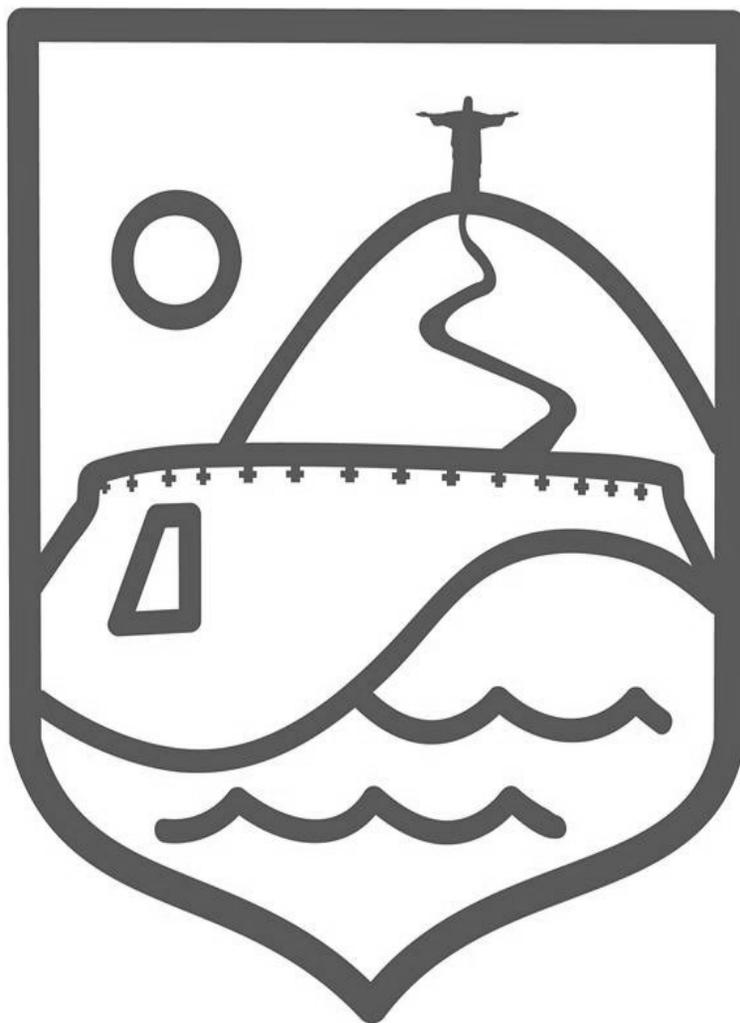
Órgano Informativo del Gobierno Municipal

23 de agosto del 2022.

Ixtlán del Río, Nayarit

Extraordinaria 10

Publicación de Reglamentos Municipales



GOBIERNO MUNICIPAL

IXTLÁN

D E L R Í O

2021-2024

Directorio

H. XLII Ayuntamiento de Ixtlán del Río, Nay.

Lic. Elsa Nayeli Pardo Rivera.

Presidente Municipal

Lic. David Horacio Salas García.

Síndico Municipal

Regidores

C. Blanca Aurora Balbuena Ventura.

C. Blanca Aurora Balbuena Ventura

C. Cristina Azucena Parra Sánchez.

C. Laura Elena Iltamas Aguiar.

C. Himelda Esparza Villalobos.

C. Ma. Guadalupe Isabel Soleda Méndez.

C. Francisco Villanueva Hernández.

C. Juan Carlos Sánchez Astorga.

C. Miguel Ángel Medina Bañuelos.

C. Esteban Rodríguez Cano.

C. Fructuoso Cárdenas Camacho.

CONTENIDO

Pág. 05 Reglamento del Comité de las Fiestas Patrias de Ixtlán del Río, Nayarit

ACUERDO

ÚNICO. Se expide el Reglamento del Comité de las Fiestas Patrias de Ixtlán del Río, Nayarit, para quedar como sigue:

REGLAMENTO DEL COMITÉ DE LAS FIESTAS PATRIAS DE IXTLÁN DEL RÍO.

Artículo 1. El Comité de las Fiestas Patrias es un organismo auxiliar que velará por la organización de las fiestas tradicionales del mes de septiembre con motivo de las fiestas patrias de Ixtlán del Río, Nayarit.

Artículo 2. El Comité de las Fiestas Patrias, incluirá preferentemente 1 o más miembros de la sociedad civil del municipio, los demás integrantes serán funcionarios públicos del Ayuntamiento.

Artículo 3. El Comité de las Fiestas Patrias, se integrará por un Presidente, un Secretario, un Tesorero y 2 vocales, los acuerdos del Comité se tomarán por mayoría de la mitad más uno de los presentes.

Artículo 4. La totalidad de los integrantes del Comité de las Fiestas Patrias, serán nombrados o en su caso removidos por la persona Titular de la Presidencia Municipal y participarán a las sesiones con voz y voto.

Artículo 5. El nombramiento de los integrantes del Comité será por un año, concluidas las fiestas patrias del año para el cual fueron electos será disuelto dicho Comité.

Artículo 6. Son facultades y obligaciones del Comité:

- I. Coadyuvar con la organización y programación de las Fiestas Patrias,
- II. Difundir los eventos de las Fiestas Patrias,
- III. Aprobar disposiciones necesarias para la celebración de las Fiestas Patrias, y
- IV. Las demás que sean necesarias para la realización de las Fiestas Patrias.

Lo no previsto por el presente reglamento será resuelto por acuerdo del Comité.

Artículo 7. El Presidente del Comité, será el encargado de convocar a las sesiones del órgano colegiado.

Artículo 8. El Secretario del Comité, será el encargado de realizar las actas del comité y llevar a cabo el archivo del Comité.

Artículo 9. El Tesorero del Comité, será el encargado de llevar a cabo las disposiciones financieras del Comité.

Artículo 10. El Comité podrá solicitar el apoyo de las dependencias del Gobierno Municipal.

Artículo 11. Para la contratación de servicios relacionados con los eventos de las Fiestas Patrias estos podrán ser Realizados por el Gobierno Municipal o por el Comité.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Reglamento entrará en vigor al momento de su aprobación y deberá publicarse en la Gaceta Municipal y, o en el Periódico Oficial Órgano Desconcentrado del Gobierno del Estado de Nayarit.

SEGUNDO. Se abroga el Reglamento del Patronato de las Fiestas Patrias del Municipio de Ixtlán del Río, Nayarit.

Gobierno Municipal

C. Rigoberto Robles Bobadilla.

Secretario del H. Ayto. y de Gobierno Mpal.

C. Doris Jeorgina Carmona Aguilar.

Contralora Municipal

Lic. Yeni Selen Carrillo Bañuelos

Tesorera Municipal

Ing. Francisco Rodríguez

Director de IMPLAN

C. Adrián Rivas Ávalos.

Director de Seguridad Pública

Ing. Edgar Eduardo Marmolejo Carmona.

Director de Desarrollo Urbano y Ecología

C. Evencio Macias Ibarra.

Director de Protección Civil

C. Jorge Luis Rivas Ávalos.

Director General de Oomapasi

Lic. Claudia Lizeth Sánchez Arteaga.

Directora de Catastro Municipal

C. María victoria Fernández Villalobos.

Directora del D.I.F. Municipal

C. Julio Cesar Lemus Suarez.

Directora de Cultura

Lic. Clarisa Yanira Jacobo Gollaz.

Director del Registro Civil

Lic. María Dolores López Carrillo.

Directora del Instituto de la Mujer Ixtense

C. Antonio González Balbuena.

Dir. Obras Públicas y Servs. Mpales.

C. Ofelia Ramos Montalvo.

Directora de Atención Ciudadana

Lic. Misael Bobadilla Tovar.

Director de Desarrollo Rural

Profr. Juan Pablo Robles Muñoz.

Coordinador de Educación.

H. XLI Ayuntamiento Constitucional de Ixtlán del Río, Nayarit
2021 - 2024

Presidencia Municipal

Ixtlán del Río, Nayarit

Tel. (324) 2432101 / 2433417

<https://www.ixtlandelrio.gob.mx>